

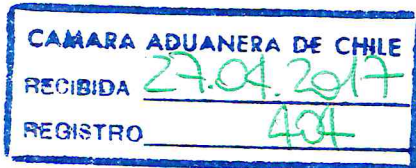


Servicio Nacional de Aduanas
 Dirección Regional Aduana Metropolitana
 Departamento Operaciones Generales

0624

OF. ORD. N°:

MAT.: Regula horario de atención de recintos de depósito aduanero administrados por particulares.



Santiago, 26 ABR 2011

DE: DIRECTOR REGIONAL ADUANA METROPOLITANA (S)

A : SEÑORA MARIA PAULINA ACHURRA ZUÑIGA
SECRETARIA GENERAL DE CAMARA ADUANERA DE CHILE
O'HIGGINS 1266 - VALPARAISO

En virtud de constantes planteamientos y requerimientos manifestados por los Agentes de Aduana, a través de la Cámara Aduanera y ANAGENA, que dicen relación con los horarios de atención para el retiro de carga en los Recintos de Depósito Aduanero, administrados por particulares y dependientes de esta Dirección Regional, informo a usted que, luego de haber analizado la situación conjuntamente con los entes involucrados, se ha determinado la atención en horario continuo de dichos recintos, los que prestarán su servicio con una dotación de personal menor que la normal, en horario de colación.

En dicho horario, se atenderá prioritariamente retiros que revistan carácter de urgencia, para lo cual se solicita a los señores Agentes de Aduana adoptar las medidas pertinentes a fin de utilizar adecuadamente los horarios en que se solicitan retiros de cargas. Se debe tener presente que el horario normal de atención de estos almacenes es de 08:30 hrs. a 17:30 hrs., por lo que se solicita instruir a los auxiliares de las Agencias de Aduanas, solicitar los retiros de carga a medida que vayan disponiendo de la documentación respectiva, evitando acumular varios retiros para realizar la acción en un solo acto.

Esta medida rige a contar de la fecha del presente Oficio.

Agradeceré difundir ampliamente entre sus asociados.

Saluda atentamente,

Rodrigo Díaz Alegría
 Director Regional Aduana Metropolitana (s)

RDA/SR/sti
 N° Interno: 27
 c.c. – Almacén Fast Air
 - Almacén Aerosan
 - Depocargo
 - Subdepto. Almacenes y Transitorias
 - Subdepto. Ingreso de Mercancías
 - Depto. Operaciones Generales
 - Archivo

